

Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable

Clave	Indicador	Resultado año 2008	Unidad de Medida
APADS-I-EF-002	Metros Cuadrados de Áreas Verdes Municipales por Habitante	1.86	Metros cuadrados de áreas verdes municipales por habitante
APADS-I-EF-001	Cobertura de m2 de vialidad por luminaria	577.25	Metros cuadrados de vialidad por luminaria

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES			2. Código: APADS-I-EF-001	
	1. NOMBRE DEL INDICADOR Cobertura de M2 de Vialidad por Luminaria			3. Versión: 01	
5. ÁREA RESPONSABLE:			Subdirección de Atención a Servicios Públicos de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla		
6. TIPO		7. SUBTIPO		8. ORIGEN DEL INDICADOR	
Institucional		Eficacia		Programa SINDES (Clave 11)	
9. OBJETIVO DEL INDICADOR					
Medir el número de metros cuadrados de vialidad que alumbrará una luminaria.					
10. INTERPRETACIÓN					
A mayor valor del resultado, mayor número de metros cuadrados por luminaria.					
11 VARIABLES					
11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	NLZU	NLZR	TMCV		
11.3 DESCRIPCIÓN	Número de Luminarias en Zona Urbana	Número de Luminarias en Zona Rural	Total de Metros Cuadrados de Vialidades		
11.4 UNIDAD	Luminaria	Luminaria	Metros Cuadrados		
11.5 FUENTE	Subdirección de Atención Serv. Pub.	Subdirección de Atención Serv. Pub.	Dir. Obras de la SEGUOPDS		
12. MÉTODO DE CÁLCULO					
12.1 FÓRMULA	TMCV			12.3 RANGOS DE VALOR	
	NLZU + NLZR				
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero a Diciembre)			
	DISPONIBILIDAD	Décimo día hábil del mes de enero.			
			12.4 UNIDAD DE MEDIDA		
			Metros cuadrados de vialidad por luminaria		
13. GLOSARIO					
<p>Total de metros cuadrados de vialidades: Incluye los metros cuadrados de vialidades en zona urbana y rural.</p> <p>Vialidad: Superficie de vía urbana por el cual transitan vehículos automotores y peatones . Se incluye arroyo de la calle, banquetas y camellones, además de las vías no pavimentadas que tienen algún tipo de tratamiento.</p> <p>Inventario: Se sabe el número de luminarias que hay en el municipio, por censo directo.</p> <p>Nota: 1.- Se incluye cualquier tipo de luminaria.</p>					
14. ELABORÓ		15. VALIDÓ		16. AUTORIZÓ	
Ing. Raúl Silva Álvarez Jefe del Departamento de Alumbrado Público		Ing. Blas Villegas Lara Director General de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla		Lic. Octavio Castilla Kuri Director de Planeación	

	FICHA TÉCNICA DE INDICADORES		2. Código: APADS-I-EF-002		
	1. NOMBRE DEL INDICADOR Metros Cuadrados de áreas Verdes Municipales por Habitante		3. Versión: 01		
5. ÁREA RESPONSABLE: Subdirección de Atención a Servicios Públicos de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla			4. Fecha de Aprobación: 24/07/2009		
		6. TIPO		7. SUBTIPO	
Institucional		Eficacia		Programa SINDES (Clave 4I)	
9. OBJETIVO DEL INDICADOR					
Determinar el número de metros cuadrados de áreas verdes por habitante.					
10. INTERPRETACIÓN					
A mayor valor del resultado, mayor los metros de áreas verdes por habitante.					
11 VARIABLES					
11.1 VARIABLES	Var 1	Var 2	Var 3	Var 4	Var 5
11.2 ACRÓNIMO	M2AZU	PTM			
11.3 DESCRIPCIÓN	Metros Cuadrados de Áreas Verdes en Zonas Urbanas	Población Total Municipal			
11.4 UNIDAD	Metros Cuadrados	Habitantes			
11.5 FUENTE	Subdirección de Atención a Serv. Pub.	CONAPO			
12. MÉTODO DE CÁLCULO					
12.1 FÓRMULA	$\frac{\text{M2AZU}}{\text{(PTM)}}$			12.3 RANGOS DE VALOR	
					
					
12.2 FRECUENCIA DE MEDICIÓN	RECOLECCIÓN	Anual (Enero a Diciembre)			
	DISPONIBILIDAD	Décimo día hábil del mes de enero.		12.4 UNIDAD DE MEDIDA	
			Metros cuadrados de áreas verdes por habitante.		
13. GLOSARIO					
<p>Área verde: Son aquellas superficies o áreas (públicas o privadas) cubiertas por vegetación natural como árboles, arbustos, plantas florales, plantas rastreras, cactáceas, camellones o inducida, cuyos excedentes de lluvia o riego pueden infiltrarse al suelo natural. Se incluyen únicamente las áreas verdes a cargo del municipio. Se consideran únicamente áreas verdes de zona urbana. Se excluyen planchas de concreto y canchas deportivas sin pasto.</p> <p>Población: Se considera la población definida por CONAPO para el año respectivo.</p> <p>Nota: 1. La UNESCO marca un estándar de 12.5 metros cuadrados de área verde por habitante para lograr un estándar adecuado en la calidad de vida.</p>					
14. ELABORÓ		15. VALIDÓ		16. AUTORIZÓ	
Ing. Pablo Oliver Espinoza de los Monteros Serrano Jefe del Departamento de Parques y Jardines		Ing. Blas Villegas Lara Director General de la Agencia de Protección al Ambiente y Desarrollo Sustentable del Municipio de Puebla		Lic. Octavio Castilla Kuri Director de Planeación	